



MUNICIPALIDAD DE LA CIUDAD DE SAN LUIS

*Poder Ejecutivo Municipal*



SAN LUIS

19 JUN 2017

VISTO:

El Expte N° I-478-8-2017, y;

CONSIDERANDO:

Que por Decreto N° 353-SSP-2017, cuya copia obra a fojas 73/75, se aprobaron los Pliegos de Bases y Condiciones Generales, de Bases y Condiciones Particulares y de Especificaciones Técnicas Particulares, y se llamó a Licitación Pública N° 13-SSP-2017, para la adquisición de juegos saludables, destinados a la creación de nuevas Plazas Saludables en las distintas zonas de la Ciudad de San Luis, en marco de las tareas realizadas por la Dirección General de Higiene Urbana y Espacios Verdes.

Que el correspondiente llamado se formalizó por las publicaciones cuyas constancias obran a fojas 79/81.

Que según consta en el Acta N° 120 obrante a fojas 348/349, labrada durante el acto de apertura de las ofertas para la Licitación Pública N° 13-SSP-2017, realizado el día 12/04/07, se presentaron formulando sus cotizaciones las Firmas: CRUCIJUEGOS INSUMOS PUBLICOS S.R.L, C.U.I.T N°30-71206423-0 (fojas 82/200), quien cotiza a foja 190 por la suma de PESOS UN MILLON UN MIL CUATROCIENTOS OCHENTA Y TRES CON 95/100 (\$1.001.483,95), LAGO Ruben Daniel, C.U.I.T N°20-12048223-9 (fojas 201/253), quien cotiza a foja 252 por la suma de PESOS NOVECIENTOS SETENTA MIL VEINTICINCO CON 00/100 (\$970.025,00) y GIMENEZ ANIBAL, FALISTOCCO MARISA DANIELA SOC. DE HECHO, C.U.I.T N°30-71105708-7 (fojas 254/347), quien cotiza a foja por la suma de PESOS OCHOCIENTOS SETENTA Y DOS MIL NOVECIENTOS VEINTICINCO CON 00/100 (\$872.925,00).

Que por Resolución N° 585-SH-2017, obrante a foja 351, se designó la Comisión de Evaluación y Preadjudicación de las ofertas de la Licitación Pública N° 13-SSP-2017.

Que los Informes de la Comisión de Evaluación y Preadjudicación correspondientes a: Legal, Económico-Financiero y Técnico, lucen agregados a fojas 352/356, 394/401 406/410, respectivamente.

Que a foja 357/357 vta. la Comisión de Evaluación y Preadjudicación emite informe preliminar, intimando a las firmas oferentes a cumplimentar documentación faltante, advertencia subsanada a fojas 359/368 y 373/392.

Que a fojas 411/412 vta. obra Acta de Preadjudicación de la Comisión de Evaluación y Preadjudicación en cumplimiento de la función encomendada, en la cual en virtud del análisis de las presentes actuaciones, informa que: "...el criterio para la valuación integral de la oferta, adoptado por la Comisión es el de mejor **precio-prestaciones-calidad**, como asimismo el cumplimiento de la totalidad de la documentación solicitada por los Pliegos Licitatorios..." concluyendo que: "...se deberá Pre- Adjudicar la presente licitación a la firma: CRUCIJUEGOS INSUMOS PUBLICOS S.R.L por la suma de \$1.001.483,95 (PESOS UN MILLON UN MIL CUATROCIENTOS OCHENTA Y TRES CON 95/100) ...".

Que a fojas 417/417 vta. Asesoría Letrada analiza las presentes actuaciones, concluyendo que: "...no existen objeciones para el dictado del acto administrativo que apruebe la presente licitación...", "...previo dar intervención a Contaduría a fin de que ajuste la afectación preventiva.", advertencia subsanada a foja 419.

Que se infiere que el Órgano de Asesoramiento por elementales razones de economía administrativa, ha considerado que al dictarse el Decreto N° 353-SSP-2017, se ha efectuado el pertinente encuadre jurídico.

CDE. DECRETO N° 963 SSP -2017





MUNICIPALIDAD DE LA CIUDAD DE SAN LUIS

*Poder Ejecutivo Municipal*



Por ello y en uso de sus atribuciones.

EL INTENDENTE DE LA CIUDAD DE SAN LUIS  
DECRETA:

ARTÍCULO 1.- Aprobar en todas sus partes el trámite administrativo de la Licitación Pública N° 13-SSP-2017 para la adquisición de juegos saludables, destinados a la creación de nuevas Plazas Saludables en las distintas zonas de la Ciudad de San Luis, en marco de las tareas realizadas por la Dirección General de Higiene Urbana y Espacios Verdes.-

ARTÍCULO 2.- Adjudicar la Licitación Pública N° 13-SSP-2017, a la firma CRUCIJUEGOS INSUMOS PUBLICOS S.R.L por la suma de PESOS UN MILLON UN MIL CUATROCIENTOS OCHENTA Y TRES CON 95/100 (\$1.001.483,95), conforme cotización obrante a foja 190.-

ARTÍCULO 3.- Imputar el presente gasto a la siguiente partida del Presupuesto Vigente:  
09-14-16-00-00-00-01-4-40-4-3-5-0.-

ARTÍCULO 4.- Oportunamente librar Orden de Provisión y Orden de Pago, de acuerdo a lo dispuesto en los artículos 2 y 3.-

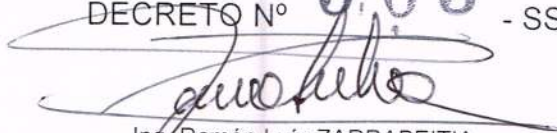
ARTICULO 5.- Notificar a las Firmas Oferentes el presente Decreto.-

ARTÍCULO 6.- Comuníquese a la Secretaría de Servicios Públicos, Secretaría de Hacienda, Dirección de Compras y Contrataciones, Contaduría, Dirección de Despacho y Boletín Oficial y Dirección General de Higiene Urbana y Espacios Verdes.-

ARTÍCULO 7.- El presente Decreto es suscripto por el Señor Intendente de la Ciudad de San Luis Dr. Enrique Ariel PONCE, refrendado por el Señor Secretario de Servicios Públicos Ing. Ramón Luis ZARRABEITIA y por el Señor Secretario de Hacienda C.P.N Esteban Andrés PRINGLES.-

ARTÍCULO 8.- Regístrese, Comuníquese, Notifíquese y Archívese.-

DECRETO N° 9.63 - SSP -2017

  
Ing. Ramón Luis ZARRABEITIA  
Secretario de Servicios Públicos

  
Dr. Enrique Ariel PONCE  
Intendente de la Ciudad de San Luis

C.P.N Esteban Andrés PRINGLES  
Secretario de Hacienda